



Informativo

Boletín

www.alonsoycia.com.mx



Estimado Cliente:

El pasado 2 de septiembre, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer en su página de Internet, la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 (en adelante RMF) y sus Anexos 1, 1-A, 1-B y 3, misma que se encuentra pendiente de publicar en el Diario Oficial de la Federación.

A través de este documento, el SAT efectúa adecuaciones a diversas reglas para indicar que los pagos en los que actualmente se utiliza el formulario múltiple de pago FMP-1, se utilizará, en su lugar, el formato denominado “Formato para el pago de contribuciones federales”, mismo que podrá ser utilizado a partir de la publicación de dichas reglas en el Diario Oficial de la Federación y estableciendo como límite para la utilización del citado formulario FMP-1, el próximo 30 de septiembre de 2013.

Asimismo, se establece que este nuevo formato, podrá obtenerse por los mismos medios por los que se obtiene actualmente el FMP-1 y además a través de INFOSAT (01-800-46-36-728) en la opción 9, 1.

Por otra parte, se amplió el plazo para que los contribuyentes obligados a utilizar el “Servicios de Declaraciones y Pagos” presentaran sus pagos provisionales y definitivos de impuestos correspondientes al mes de julio de 2013, a más tardar el 21 de agosto del mismo año, dados los problemas técnicos que sufrió este sistema los días de vencimiento original.



Esperando que el contenido de este Boletín le sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional que requiera.

México DF Atentamente,

Área de Fiscal.

Guadalajara

Cancún